

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

**1286 Convocatoria por la que se aprueban las bases que han de regir el proceso de personal no permanente por procedimiento ordinario y urgente, para el Formador para el taller mixto de empleo y formación, garantía juvenil.**

Con fecha 11 de febrero de 2016, se ha dictado Resolución de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Economía y Hacienda y Personal, por la que se aprueban las bases que han de regir el proceso de personal no permanente por procedimiento ordinario y urgente, para el Formador para el Taller Mixto de Empleo y Formación, Garantía Juvenil.

El plazo para la presentación de instancias por parte de los aspirantes será de diez días naturales contados desde el día siguiente al de esta publicación. Las bases e instancia se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y en la web municipal: [www.lastorresdecotillas.es](http://www.lastorresdecotillas.es).

Las Torres de Cotillas, 11 de febrero de 2016.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.